Sirvo sin soborno

Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS

NORMA ISO 37001:2016

AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO - SGAS
Norma ISO 37001:2016

INTRODUCCION

Hoy entrego a los servidores de la AGR esta cartilla, en la cual podrán encontrar las generalidades del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS, que considero útil para interiorizar y permitir afianzar el conocimiento y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

En mi calidad de Auditora General de la República, expreso mi compromiso con el mejoramiento de la gestión con un enfoque de lucha contra el soborno, lo cual permitirá implementar controles para prevenir los posibles hechos de soborno y mitigar su ocurrencia.

Tengo la convicción de que la implementación, y sobre todo la aplicación de los sistemas de gestión antisoborno, contribuyen al posicionamiento de la entidad con una gestión transparente.

Este sistema nos permite incursionar en nuevos aprendizajes, inclusive a reconocer los niveles de vulnerabilidad a los que estamos expuestos como servidores públicos y poder establecer controles adicionales para ayudar en este propósito de tener una gestión más transparente y ser referente como instancia de control.

Espero seguir contando con el apoyo y compromiso de cada uno de los servidores públicos para avanzar en el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales.

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

¿PARA QUÉ UN SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO – SGAS BAJO LA NORMA ISO 37001?

- Para promover una comprensión estandarizada de procesos que tienen como objetivo principal prevenir conductas impropias y lesivas para la organización.
- Para ayudar a las entidades a evitar o mitigar los costos, riesgos y daños de involucrarse en el soborno.
- Para promover la confianza y la seguridad en la gestión de las entidades y para mejorar su reputación.
- Para contribuir a la lucha frontal contra el soborno.

¿QUE ES LA NORMA ISO 37001:2016?

Es una norma internacional que especifica los requisitos y proporciona orientación para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión contra el soborno. Además, refiere una serie de medidas para ayudar a las organizaciones a prevenir y detectar el soborno.

¿QUÉ ES EL SOBORNO?

Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño (3.16) de las obligaciones de esa persona. (norma ISO 37001:2016)

¿CUAL ES LA POLÍTICA DEL SGAS EN LA AGR?

La AGR aprobó la Política del Sistema de Gestión Antisoborno de la AGR, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como evidencia del compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno. La Política expresa:

"La AGR, en el marco de una gestión institucional y en la búsqueda de transformar el Control Fiscal, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público de la AGR haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal.

Expresa su compromiso con el cumplimiento de las leyes antisoborno; con los requisitos y la mejora continua del sistema de gestión antisoborno; con promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias y con el establecimiento de consecuencias de no cumplir con la política antisoborno".

La política del SGAS se documentó en el Plan Estratégico Institucional y se ha comunicado a través de la página web de la AGR, en el micrositio del SGAS, piezas comunicacionales, socializaciones virtuales y/o presenciales, en eventos que realiza la AGR y cada proceso, de acuerdo con sus socios de negocio, se ha dado a conocer a través de diversos mecanismo y canales.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL SGAS EN LA AGR?

La AGR, coherente con la decisión de implementar el SGAS, consideró pertinente vincular en el Plan Estratégico la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en el objetivo estratégico 4.1 porque las dimensiones del MIPG enmarcan su implementación en más de una política (Planeación Institucional, Integridad, Conflicto de Intereses, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y Control Interno), así:

Objetivo Estratégico 4.1. - Fortalecer la aplicación de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cada uno de los procesos de la AGR para garantizar su sostenibilidad.

Este nuevo Sistema de Gestión integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, e incorpora el Sistema de Gestión Antisoborno, de manera articulada con el Sistema de Control Interno. Al implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la AGR consolidará todos los elementos que se requieren para funcionar de manera eficiente y transparente y contribuirá proactivamente en la lucha contra la corrupción y en especial contra el soborno.

Objetivos específicos del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS

OBJETIVOS DEL SGAS	ACCIONES (Qué se va a hacer)	EVALUACION cómo se evaluarán en la ejecución de cada acción
Promover la aplicación de buenas prácticas internacionales relacionados con la lucha contra el soborno a través de la implementación de la norma ISO 37001:2016 SGAS	Elaborar plan de trabajo para dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 37001:2016	Certificación del SGAS. Seguimiento POAS
Fortalecer las competencias del personal de la AGR relacionadas con la comprensión y conciencia de la Política y elementos que integran el Sistema de Gestión Antisoborno de la AGR.	Campaña de socialización del SGAS	Seguimiento al cumplimiento de la campaña Número de componentes (piezas, micrositio, cursos etc) de la campaña realizados / No. De componentes programados
	Curso virtual del SGAS ORIENTACION ISNTITUCIONAL	Índice de Participación en el curso del SGAS Número de servidores públicos y contratistas que participaron en el curso del SGAS / Número total de servidores y contratistas de prestación de servicios *100
	Socialización de temas complementarios al SGAS (Delitos contra la administración pública, proceso disciplinario, integridad, código de ética y conflicto de intereses)	Índice de participación de funcionarios y contratistas = Cantidad de funcionarios y contratistas asistentes en las socializaciones en el periodo / Cantidad de participantes programados en la convocatoria *100

OBJETIVOS DEL SGAS	ACCIONES (Qué se va a hacer)	EVALUACION cómo se evaluarán en la ejecución de cada acción
Fortalecer la gestión del riesgo de soborno y el diseño de controles para prevenir prácticas de soborno.	Comunicar la política y aspectos generales sobre el SGAS de la AGR, a los socios de Negocios	Comunicación de la política del SGAS Número de socios de negocio (Sujetos de Control Fiscal) a quienes se les comunicó la política y SGAS / Número de sujetos de control * 100 Número de visitas al micrositio del SGAS
	Incluir en los contratos de prestación de servicios y con los socios de negocios, cláusulas o compromisos antisoborno que promueva el cumplimiento de la política antisoborno.	Compromiso Socios de negocio SGAS Número de contratos con inclusión de cláusulas o compromisos contra el soborno / No. De contratos *100
	Realizar mesas de trabajo por proceso para la identificación, priorización y tratamiento de los riesgos de soborno.	Gestión de riesgos de soborno Número de mesas de trabajo realizadas para identificación de riesgos de soborno por proceso / No. de mesas de trabajo programadas * 100
Fortalecer el tratamiento de denuncias por presuntos actos de soborno a las instancias competentes Protegiendo la identidad del denunciante.	Trasladar a las instancias competentes las denuncias por presuntas conductas de soborno de servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la AGR para su trámite	Solicitudes de investigación relacionadas con soborno. Número de traslados a la autoridad competente de presuntas conductas relacionadas con soborno / Número de denuncias recibidas por presuntas conductas relacionadas con soborno. *100 Reportes o denuncias por represalia Número de reportes o denuncias de actos de represalias tramitadas / Número de reportes o denuncias de actos de represalias recibidas
Mejorar continuamente el SGAS	Realizar revisión por la Dirección al SGAS	Revisión del SGAS por la Alta Dirección Número de revisiones ejecutadas por la alta dirección / Número de revisiones programadas por la alta dirección
	Realizar seguimiento al cumplimiento de las decisiones tomadas en la revisión por la dirección al SGAS	Seguimiento a la gestión realizada frente a las decisiones tomadas en las revisiones previas del SGAS por la Alta Dirección. Número de las acciones ejecutadas con respecto al SGAS / Número de las acciones formuladas como resultado de las revisiones previas por la alta dirección con respecto al SGAS.

¿CUÁL ES EL ALCANCE DEL SGAS?

Con base en el análisis del contexto estratégico de antisoborno y de las necesidades de las partes interesadas, el alcance del Sistema se definió así:

"Vigilancia de la gestión fiscal de las contralorías del país, mediante el desarrollo de los procesos misionales (gestión del proceso auditor, gestión de procesos fiscales y participación ciudadana), estratégicos, de apoyo y de evaluación, en el nivel central y las 10 gerencias seccionales, así:

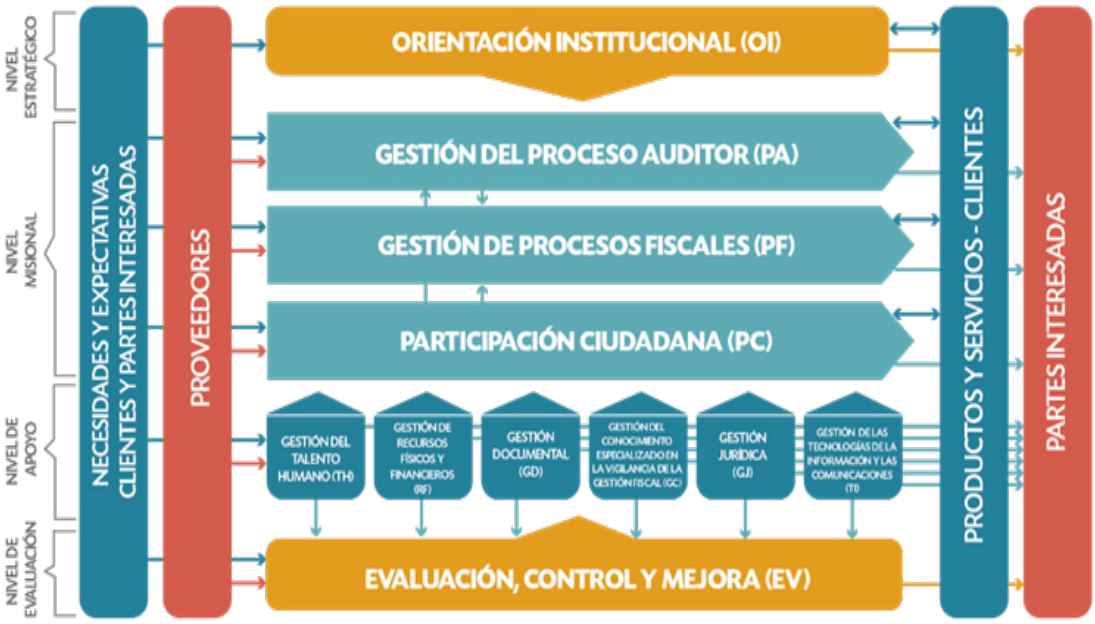

Aplica a todos los procesos que interactúan con alguno de los siguientes aliados para la gestión: Contraloría General de la República, Contralorías territoriales, Fondo de Bienestar CGR y Otros fondos de empleados de contralorías, Funcionarios y contratistas de la AGR, Ciudadanía en general, Comisión de Vigilancia de Organismos de Control, Oficinas de Control Interno, Grupos y organizaciones de control social, Contaduría General de la Nación, Comisión Nacional del Servicio Civil, Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Archivo General de la Nación, Congreso de la República, Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Otros Ministerios y Agencias Nacionales, Secretarias de Hacienda Municipal, medios de comunicación, Transparencia por Colombia, Red de Apoyo Técnico, Organismos de cooperación nacional e internacional, Responsables fiscales AGR, Gremios y Asociaciones y Proveedores".

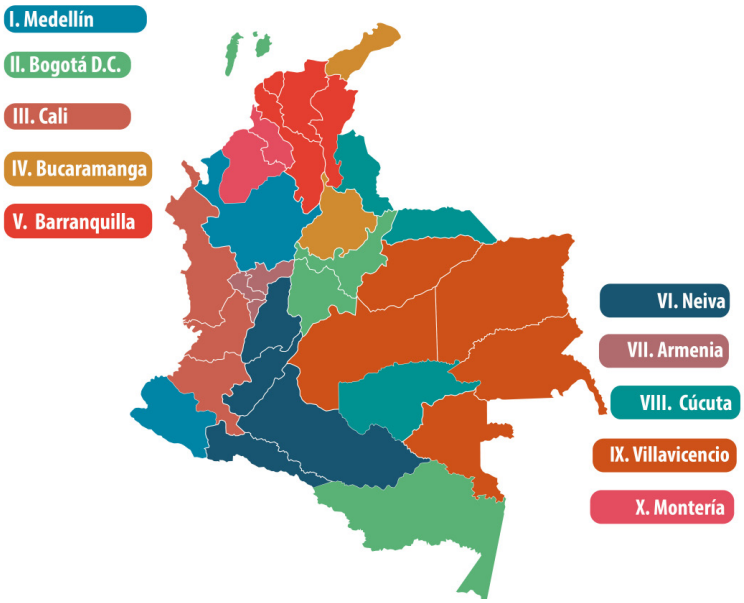

¿CUALES SON LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL SGAS EN LA AGR?

En el contexto de la decisión de la alta dirección de la AGR, de implementar el SGAS bajo la norma ISO 37001:2016, aprobó y comunicó los siguientes roles y responsabilidades, así:

ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN	
Alta dirección - Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Responsable de la implementación del SGAS, por lo cual aprobó el plan de trabajo y realiza seguimiento periódico para verificar el avance del mismo y tomar las decisiones según se requiera.
Director Oficina de Planeación	• Responsable de la coordinación para la implementación y el cumplimiento del SGAS. • Responsable de liderar y coordinar el funcionamiento del equipo técnico de enlace antisoborno, con miras a implementar el sistema, mantenerlo en operación e incrementar su capacidad de prevenir y detectar hechos de soborno.
Auditor Auxiliar, Secretario General, Auditor Delegado, Directores, Gerentes	• Responsables de promover la aplicación y cumplimiento de los requisitos del SGAS en su dependencia. • Responsables de entender, cumplir y aplicar los requisitos del SGAS en lo que respecta a su rol en la AGR. • Responsables de verificar que los requisitos del SGAS se apliquen y se cumplan en su gerencia o dependencia.
Todo el personal y contratistas de prestación de servicios personales	Responsables de apropiar, cumplir y aplicar los requisitos del SGAS en lo que respecta a su rol en la AGR.
Equipo técnico de enlace antisoborno (conformado por un profesional designado de cada proceso).	• Cada miembro de este equipo debe coordinar, impulsar o desarrollar las actividades requeridas para la implementación y el cumplimiento del SGAS al interior de su proceso. • Responsable de crear un efecto multiplicador en su proceso.
Función u Oficial de Cumplimiento Antisoborno – Auditora Auxiliar	Responsable de cumplir lo establecido en el numeral 5.3.2. de la norma

¿FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO U OFICIAL DE CUMPLIMIENTO?

La alta dirección designó como líder de la función de cumplimiento u Oficial de Cumplimiento, a la Auditora Auxiliar, considerando la competencia, la posición, la autoridad y la independencia apropiada. Así como, el acceso directo y rápido a la alta dirección en el caso de necesitar plantear cualquier cuestión o inquietud en relación con el soborno o el SGAS.

Para apoyar el cumplimiento de esta función, se conformó un equipo de trabajo integrado por: un delegado de la Auditoría Auxiliar, un delegado del despacho de la Auditora General y el director de la Oficina de Planeación.

El Oficial de Cumplimiento y su equipo de apoyo tienen la responsabilidad y autoridad para:

- Supervisar el diseño e implementación del SGAS, verificar su grado de avance y realizar el reporte al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- Asesorar y orientar sobre el SGAS y su articulación con el SGC.
- Asegurar que el SGAS es conforme con los requisitos la norma ISO 37001:2016.

En el caso de que una denuncia por presunto soborno o represalias sea contra el Oficial de Cumplimiento, este se apartará de cualquier actuación que se realice para dar transparencia y evitar cualquier conflicto de intereses. (ver Cartilla de manejo de conflicto de intereses)

¿QUIÉNES SON NUESTROS SOCIOS DE NEGOCIO EN EL SGAS?

La Auditoría General de la República, en desarrollo de su misionalidad reconoce dos Grupos de Valor fundamentales para el cumplimiento de sus funciones:

- Las contralorías territoriales (Sujetos de Control).
- La ciudadanía interesada en el control fiscal.

Por lo anterior, ha identificado sus problemas y las necesidades y expectativas, así:

Grupo de Valor	Problema que enfrenta	Necesidades	Información requerida o expectativas
Las contralorías territoriales.	Cómo poder elevar sus estándares de desempeño misional.	Falta de recursos presupuestales, tecnológicos y humanos.	Informes trimestrales y la certificación anual.
		Oportunidad y precisión en los informes trimestrales y en la certificación anual.	Informes de auditoría.
		Mejoramiento de las competencias del TH de las contralorías.	Acompañamiento por parte de la AGR a las contralorías en la asimilación de los resultados de la evaluación.
		Mejoramiento de las competencias de la ciudadanía interesada en el control fiscal, para entender la información que se publica.	Capacitación en la aplicación de la metodología de evaluación y certificación.
		Mejorar los conocimientos de la ciudadanía para la articulación del control fiscal con el control social.	
La ciudadanía interesada en el control fiscal.	Insatisfacción con las respuestas obtenidas a sus requerimientos.	Mejoramiento de las competencias de la ciudadanía interesada en el control fiscal, para entender la información que se publica.	
		Mejorar los conocimientos de la ciudadanía para la articulación del control fiscal con el control social.	
		Información precisa y oportuna.	

Otros socios de negocio o terceros

Se establecen en el siguiente mapa, el cual surge a partir de la consolidación de información de matrices y de identificación por dependencias.

Actor o Grupo de Interés	Clasificación o Tipo
Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Procuradurías Regionales y Provinciales, Personerías y Defensoría del Pueblo)	Organismo de Control
Grupos y Organizaciones de control social (Veedurías y Juntas de Acción Comunal).	Control Social
Red de Apoyo Técnico (Universidades, Veedurías, Grupos de Control Social aliados a la AGR).	
Fiscalía General de la Nación	Sujeto de Control
Comisión de vigilancia de organismos de control	
Sujetos de Control y Vigilancia de las Contralorías (entidades públicas del nivel nacional y territorial y otros sujetos de control fiscal)	
Un-auditoría	Sindicato
Otros sindicatos de organismos de control fiscal	
Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia- Asdeccol	
Asociación Sindical de Trabajadores de la Contraloría General de la República- As-control	
Contaduría General de la Nación	Entidad Pública
Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.	
Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC.	
Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DIAN, Dirección Nacional de Presupuesto)	
Departamento Nacional de Planeación – DNP	
Archivo General de la Nación	
Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes)	
Cuerpos Colegiados del nivel territorial y local (Asambleas Departamentales / Concejos Municipales	
Ministerio de Tecnologías de la Información ylas Comunicaciones	
Otros Ministerios y Agencias Nacionales	
Secretarías de Hacienda Municipal	
Medios de Comunicación (Periodistas Noticieros, Prensa Escrita, Columnistas de Opinión).	Medios de Comunicación
Transparencia por Colombia	ONG
ONG y Organizaciones sin ánimo de lucro.	
Organismos de Cooperación Nacional e Internacional.	Organismo de Cooperación

Actor o Grupo de Interés	Clasificación o Tipo
Responsables Fiscales AGR (vinculados a procesos, Bancos, Aseguradoras).	Otras instancias de participación
Gremios y Asociaciones	
Funcionarios y contratistas AGR	Persona
Funcionarios del Control Fiscal	
Proveedores	Otros

¿CÓMO SE ESTABLECIÓ EL SGAS EN LA AGR?

Se estableció por procesos, de forma coherente con el Sistema de Gestión de la Calidad, en consecuencia, se consideró el Mapa de Procesos, conformado por once (11) procesos, cómo se especifíca en el Mapa de Procesos (página 6).

El SGAS, se documentó a través de políticas, planes, lineamientos, compromisos, cláusulas, el manual del sistema, entre otros y su operatividad de manera articulada y complementaria con el SGC, según aplique (procedimientos, instructivos, formatos, entre otros). La documentación se adopta y divulga para conocimiento y aplicación; se revisa para su actualización y se controla mediante versión según aplique.

¿CÓMO SE EVALÚA Y GESTIONA EL RIESGO DE SOBORNO?

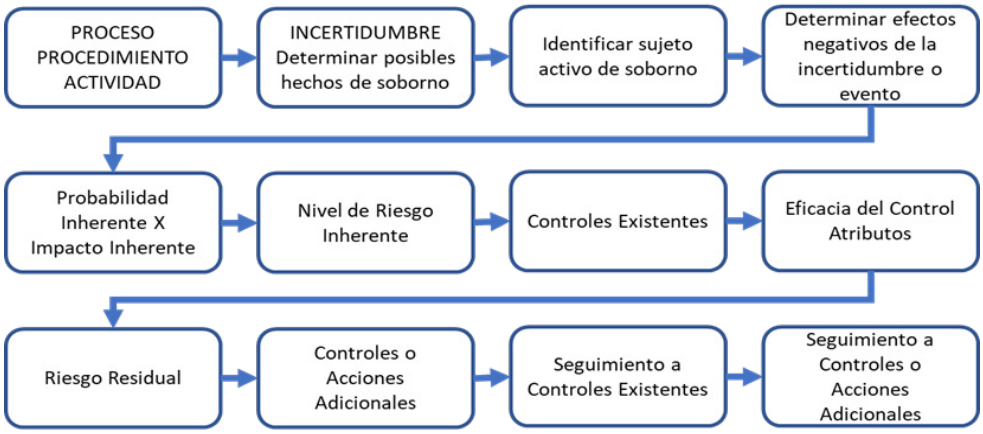

Se realiza monitoreo a la matriz de riesgos mensualmente a través del Comité de Dirección de cada dependencia. Igualmente, la revisión se lleva a cabo por los líderes de todos los procesos de la entidad, de manera cuatrimestral

y se examinan y actualizan mínimo una vez al año. Adicionalmente, se revisan los riesgos de los procesos afectados por cambios significativos en la estructura o en las actividades de la AGR y cada vez que se materialice un riesgo de soborno. Ver EV. 120.P13 Procedimiento de Administración de Riesgos

¿QUÉ ES LA DEBIDA DILIGENCIA?

Es el proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno con el fin de apoyar la toma de decisiones en relación con transacciones, proyectos, actividades, los socios de negocios y cargos específicos.

La debida diligencia en el Sistema de Gestión Antisoborno de la AGR, se aplica a través del procedimiento de Administración de Riesgos, en el cual se parte de las actividades del proceso y sus procedimientos, identificando posibles hechos de corrupción, el sujeto activo del soborno y el efecto sobre la incertidumbre, se estima la probabilidad y el impacto inherente; se evalúa la eficacia de los controles existentes y se obtiene el nivel de riesgo residual sobre el cual se establecen controles adicionales para prevenir o tratar el riesgo. En la AGR, todos los procesos, cargos y socios, están expuestos a riesgos de soborno. En la matriz de riesgo se presentan los niveles de exposición – ver matriz de riesgos.

Los riesgos y la debida diligencia son revisados periódicamente para identificar actualizaciones que se requieran por el normal giro de las actividades o por cambios que deban ser considerados.

¿QUÉ SON LOS CONTROLES FINANCIEROS?

Los controles asociados a la debida diligencia, están asociados a las actividades de los procesos, unos controles están dados por la normatividad aplicable y a los establecidos por la AGR. En la matriz de riesgos soborno están identificados por cada riesgo bien como controles existentes o como acciones adicionales según corresponda.

Algunos controles financieros son:

- Restricción de manejo de efectivo de la caja menore topes máximos de gastos y reembolso.
- Inversiones de Tesorería por montos máximos por banco.
- Establecimiento de montos máximos de anticipos.
- Establecimiento de montos máximos de prorrogas de contratos, entre toros

¿CUÁLES SON CONTROLES NO FINANCIEROS IMPLEMENTADOS EN LA AGR?

- Consentimiento informado para pruebas de polígrafo o estudios de poligrafía, análisis de variación patrimonial, evidencia de movimientos financieros, entre otros.
- Compromiso frente al SGAS
- Declaraciones de conflicto de intereses
- Declaración y publicación de bienes y renta
- Socializaciones sobre la Política, objetivos, alcance y en general sobre el SGAS y su compromiso frente al mismo.
- Capacitaciones sobre el SGAS y temas relacionados como: Integridad, Código de Integridad, delitos contra la administración pública, conflicto de intereses, código disciplinario, auditores internos del SGA,

entre otros
• Socialización de los canales y mecanismos de reporte de denuncias de soborno y garantía de no represalias.
• Acceso al micrositio del SGAS.
• Política de regalos, hospitalidad y beneficios para promover su aplicabilidad.
• Inclusión de cláusulas contractuales relacionadas con el SGAS.
• Segregación de funciones en pagos
• Restricción de personal a transacciones específicas.
• Uso claves limitados a cargos -personas. de manera conjunta.
• Auditorías financieras.
• Seguridad de la información.
• Auditorías internas al SGAS

¿QUÉ HACER FRENTE A LOS REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES?

La AGR, expidió la Circular No. 14 de 2022 con los lineamientos sobre regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares y los divulga permanentemente, a través del micrositio del SGAS y otros mecanismos, para prevenir la oferta, el suministro o la aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares que puedan percibirse como soborno.

¿CÓMO DENUNCIAR EL INTENTO DE SOBORNO SUPUESTO O REAL? Planteamiento de inquietudes

La AGR cuenta con un Sistema de Información de Atención al Ciudadano, SIA - ATC, para que cualquier persona o denunciante interno o externo, pueda reportar de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, el intento de soborno, supuesto o real, o cualquier violación o debilidad en el sistema de gestión antisoborno.

La AGR promueve el reporte de denuncias de soborno a través de socializaciones, entrenamientos y capacitaciones internas y externas; permite la denuncia anónima, la consulta del estado de las PQRD y da traslado de las denuncias a las instancias competentes para su trámite.

Permite que el personal reciba el asesoramiento del oficial de cumplimiento o de una persona delegada para orientarlo, sobre qué hacer si se enfrenta a un problema o situación que podría involucrar el soborno.

Promueve la denuncia de soborno sin temor a represalias y protege a quienes realicen el reporte, sobre lo cual se identificaron situaciones tales como la denuncia de represalias de un servidor público de la AGR a otro servidor público de la misma entidad; de un contratista contra el supervisor o contra un funcionario diferente al supervisor; de socios de negocio a servidor público de la AGR; del servidor público del sujeto de control contra el Director de Control Fiscal o Gerente Seccional; del presunto responsable fiscal contra el Auditor Delegado, Director de Responsabilidad Fiscal o sustanciador del caso y, de un tercero, proveedor, u oferente contra un funcionario o contratista.

En estos casos, se dará traslado a la instancia o funcionario competente para que resuelva la situación del denunciado, e informe de inmediato al oficial de cumplimiento para lo de su competencia.

Canales de atención para la atención de denuncias por soborno

1. **Presencial:** En días hábiles, atención personal en todas sus dependencias del nivel central en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en la Avenida Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Pisos 17 y 18, Bogotá D.C.

2. **Telefónica:** En días hábiles, atención telefónica en el nivel central a través de las líneas (601) 3186800 y (601) 3816710, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

   En días hábiles, atención telefónica a través de la línea nacional 018000120205.

Atención presencial o telefónica en Gerencias Seccionales:

Gerencia Seccional	Teléfono	Dirección	Horario
Medellín	Conmutador: (601)3186800 o (601)3816710 ext.4001 Móvil: 3157003895	Carrera 30 No. 8b-25, of.1104, Edificio San Esteban, transversal inferior. El Poblado.	7:30 am – 4:30 pm
Bogotá	Conmutador: (601)3186800 o (601)3816710 ext.4020	Avenida Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Piso 17, Bogotá D.C.	7:30 am – 4:30 pm
Cali	Línea Local: (602)8889071 Conmutador: (601)3186800 o (601)3816710 ext.4041	Carrera 4 No. 12-41, of. 1201- 1204. Edificio Centro Seguros Bolívar.	7:30 am – 4:30 pm
Bucaramanga	Conmutador: (601)3186800 o (601)3816710 ext.4061 Móvil: 3162888184	Calle 35 No. 17-77, of. 1102, Edificio Bancoquia.	7:30 am – 4:30 pm
Barranquilla	Línea Local: (605)3694538 Conmutador: (601)3186800 o (601)3816710 ext.4081	Calle 70 No. 52-29, of. 203 Edificio Miracentro, Barrio el Prado.	7:30 am – 4:30 pm
Neiva	Líneas Locales: (608)8710026 (608)8719953 Conmutador: (601)3186800 o (601)3816710 ext.5001	Calle 7 No. 5-57, piso 4. Edificio Davivienda.	7:30 am – 4:30 pm

Armenia	Línea Local: (606)7411007 Conmutador: (601)3186800 o (601)3816710 ext.5021	Calle 20 No. 13-22, piso 13. Edificio Gobernación del Quindío.	7:30 am – 4:30 pm
Cúcuta	Conmutador: (601)3186800 o (601)3816710 ext.5041 Móvil: 3152526263	Avenida 0 No. 17–71, piso 4. Edificio QBICO.	7:30 am – 4:30 pm
Villavicencio	Línea Local: (608)6625193 Conmutador: (601)3186800 o (601)3816710 ext.5061	Calle 38 No. 30 A – 25, of.302. Edificio Banco Popular	7:30 am – 4:30 pm
Montería	Conmutador: (601)3186800 o (601)3816710 ext.5081 Móvil: 3184321148	Calle 31 No. 4-47, of.603B. Edificio Centro de Ejecutivos	7:30 am – 4:30 pm

3. **Virtual:** En la página web institucional www.auditoria.gov.co se puede encontrar el Botón *DENUNCIE EL SOBORNO*. Oprimiendo este botón, el usuario quedará conectado directamente con el aplicativo SIA-ATC, en donde podrá hacer el registro y la consulta permanente de sus denuncias, en la pestaña ATENCIÓN AL CIUDADANO, subsección SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PQRS Y CARTELERA VIRTUAL).

Adicionalmente, disponemos de los siguientes correos electrónicos:

RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO
Grupo de Atención Ciudadana	participacion@auditoria.gov.co
Dirección de Control Fiscal	controlfiscal@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional I	agrmedellin@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional II	agrbogota@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional III	agrcali@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional IV	agrbucaramanga@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional V	agrbarranquilla@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional VI	agrneiva@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional VII	agrarmenia@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional VIII	agrcucuta@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional IX	agrvillavicencio@auditoria.gov.co
Gerencia Seccional X	agrmonteria@auditoria.gov.co

TRÁMITE DE UNA DENUNCIA DE SOBORNO - INVESTIGACIONES

Cuando se recibe una denuncia por el intento de soborno, supuesto o real, o cualquier violación o debilidad en el sistema de gestión antisoborno, por cualquiera de los canales establecidos por la AGR, para este fin, se da traslado a las instancias pertinentes de acuerdo con la normatividad aplicable.

¿COMO SE FORTALECEN LAS COMPETENCIAS Y COMPROMISOS DEL TALENTO HUMANO FRENTE AL SGAS?

Facilita la toma de conciencia y la formación antisoborno, a través de actividades de socialización, capacitación y entrenamiento sobre temas del SGAS, Código de Integridad, curso virtual, cartillas y piezas comunicacionales periódicas. Así como, la firma de manera voluntaria del "Compromiso Sistema de Gestión Antisoborno- SGAS".

De manera complementaria, la AGR ha establecido dentro de la documentación del sistema: Compromiso de anticorrupción – soborno en la etapa precontractual para los contratos bajo la modalidad de selección, inclusión de cláusulas contractuales relacionadas con el cumplimiento de la política y el SGAS, Política de Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares, manejo de conflicto de intereses, entre otros.

La Alta Dirección, con el fin de afianzar el SGAS, exhortó a los servidores públicos a firmar de manera voluntaria el "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO- SGAS", en el cual expresa el compromiso con:

- *Cumplir con la política y adelantar las actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos del SGAS.*
- *Cumplir con la legislación Antisoborno aplicable, incluyendo los lineamientos internos expedidos por la AGR, relacionados con la prevención y la no tolerancia a ninguna práctica del soborno.*
- *Participar activamente en las actividades de capacitación, formación y entrenamiento que brinde la AGR para fortalecer mis competencias frente al SGAS.*
- *Participar activamente en la implementación, documentación y mejora continua del SGAS.*
- *Apoyar la identificación de riesgos de soborno e implementación de controles para prevenir su ocurrencia o mitigar su impacto.*
- *Reportar cualquier situación que pueda representar una práctica de soborno en la gestión institucional.*
- *Reportar cualquier represalia que se pueda presentar por haber denunciado un presunto hecho de soborno.*
- *Cumplir con los lineamientos frente a los regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.*
- *Guardar absoluta confidencialidad de la información que reciba a manera de denuncia sobre presuntos actos de soborno en la entidad, dando traslado inmediato a la autoridad competente.*

¿CÓMO SE REALIZA SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN AL SGAS?

La AGR desarrolla en cada uno de sus procesos, actividades que permiten hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación frente al cumplimiento de los objetivos del SGAS, como son:

Seguimiento a través del aplicativo POAS Manager: para determinar el estado:

- De las actividades relacionadas con el SGAS.
- De los riesgos de soborno, los controles y acciones de tratamiento de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Administración de Riesgos.

Medición, análisis y evaluación, a través de la aplicación sistemática del procedimiento "Medición de la gestión de la AGR" para identificar el cumplimiento de:

- Los objetivos y verificar el logro de los resultados esperados.
- Los indicadores de gestión para medir el desempeño del SGAS.

Auditoría interna

La AGR cuenta con un procedimiento documentado de Auditorías Internas basadas en riesgos, que hace parte del Proceso de Evaluación, Control y mejora, en el cual se define la programación, planificación, preparación y ejecución de las auditorías internas al Sistema de Gestión Antisoborno.

Revisión por la dirección

La AGR cuenta con un procedimiento para la Revisión por la Dirección del SGAS, que establece realizar dos revisiones al año del Sistema de Gestión Antisoborno, en el marco del proceso de Orientación Institucional. Su objetivo es evaluar el sistema y determinar las mejoras para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

No conformidades, acciones correctivas y de mejora continua

La gestión de no conformidades, acciones correctivas y de mejora continua, se realiza de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Plan de Mejoramiento, Administración de Acciones Correctivas y de Mejora.

Cuando se identifica una no conformidad, se reacciona y según sea aplicable, se toman acciones para controlarla, corregirla y hacer frente a las consecuencias. De la misma manera, se evalúa la necesidad de aplicar acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir. Al implementar cualquier acción necesaria se revisa su eficacia y si fuera necesario, sus efectos sobre el SGAS.

REPASANDO DEFINICIONES Para el SGAS aplican las siguientes definiciones, establecidas en la norma ISO 37001:2016

- **Sistema de gestión:** conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.

- **Función de cumplimiento antisoborno:** personas con responsabilidad y autoridad para la operación del sistema de gestión antisoborno.

- **Objetivo:** resultado a lograr.

- **Riesgo** efecto de la incertidumbre en los objetivos (3.11)

- **Socio de negocios:** parte externa con la que la organización, tiene, o planifica establecer, algún tipo de relación comercial.

Nota 1 Socio de negocios incluye, pero no se limita a los clientes, consumidores, alianzas empresariales, proveedores externos, contratistas, consultores, subcontratistas, proveedores, asesores, distribuidores, representantes, intermediarios e inversores.

Nota 2 Diferentes tipos de socio de negocios plantean diferentes tipos y grados de riesgo de soborno.

Nota 3 “negocio” puede interpretarse como las actividades relevantes a los efectos de la existencia de la organización.

- **Tercera parte:** persona u organismo que es independiente de la organización.

- **Conflicto de intereses:** situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor del personal en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización.

- **Debida diligencia:** proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con transacciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personales específicos.

AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL

Teléfono: (601) 3186800, ext. 1100
Correo: acerazo@auditoria.gov.co
Dirección: Av. Eldorado # 69-76. Torre 4 – Agua, Piso 17, Bogotá – Colombia
www.auditoria.gov.co

TW: @auditoriaGen - FB: @auditoriageneral – IG: @auditoriagen – YT: auditoriageneralcol